Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 MAR. 1999

VISTO la nota de los Legisladores Juan PEREZ AGUILAR , Enrique PACHECO y Rosa Elvira D'ANGELO; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunican que el Legislador Ricardo BOGADO, integrante del Foro de Legisladores en Pro de los Derechos del Niño y el Adolescente, ha sido invitado a participar a una reunión .

Que dicha reunión se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en Casa de la Provincia de Mendoza, los días 8 y 9 del cte. mes y año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes correspondientes por el tramo RGA/BUE//RGA (fecha ida 07/03/99 y regreso 10/03/99) al señor Legislador Ricardo, según lo solicitado por los Legisladores Juan PEREZ AGUILAR, Enrique PACHECO y Rosa D'ANGELO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075 **/99.-**